Contrato N° 06/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUOVA INGENIERIA S.A.** con RUC N° 80070030-9, con domicilio en Ita Yvate c/ 30 de Agosto de la Ciudad de Luque, representada para este acto por el Señor Juan Antonio Genes Barrios, con Cédula de Identidad N° 4.027.285, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EN CALLES DEL BARRIO SIRENA DE AYOLAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EN CALLES DEL BARRIO SIRENA DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2649/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	2	2	1	-	520	30	11	8	168.040.208.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.502.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2649/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102304-005	Replanteo de Obra	ml	328,50	7.326	2.406.591
2	72102304-005	Cartel de Obra y Libro de Obra	gl	1,00	2.366.699	2.366.699
3	72102304-005	Limpieza de canal en Pedra Bruta Colocada existente	ml	356,00	9.580	3.410.480
4	72102304-005	Destronque de árbol	un	3,00	732.550	2.197.650
5	72102304-005	Retiro de alcantarilla existente	ml	10,00	73.255	732.550
		MOVIMIENTO DE SUELO				

NUOVA INGENIERIA S.A.
Ing. Juan Antonio Genes
Representante Legal

Contrato N° 06/2020

6	72102304-005	Excavación de zanja para canalización, incluye retiro de pasto y/o demolición de piso	m3	217,35	27.612	6.001.468
7	72102304-005	Relleno y Compactación para conformación de terraplén	m3	20,30	62.549	1.269.745
CANAL						
8	72102304-005	Canal a cielo abierto de Piedra Bruta Colocada	m3	139,02	445.165	61.886.838
9	72102304-005	Cabecera de Piedra Bruta Colocada	m3	3,83	445.165	1.704.982
10	72102304-005	Provisión y colocación de tubo de Hormigón de dia. 0,40m	ml	70	394.450	27.611.500
11	72102304-005	Construcción de Colchón de Tubo con hormigón Pobre	m2	42	45.080	1.893.360
12	72102304-005	Construcción de Registros de Inspección de 0,60x0,60m con tabiques de hormigón armado y rejilla de perfil doble T de 75x50mm esp: 6mm	un	3	3.944.500	11.833.500
13	72102304-005	Construcción de piso de Hormigón armado de esp: 0,12m con varillas de 6mm cada 30cm	m2	30	219.765	6.592.950
14	72102304-005	Construcción de losa de H°A° de esp: 0,18m, para acceso vehicular y peatonal	m2	25,2	247.377	6.233.900
15	72102304-005	Construcción de losa de H°A° de esp: 0,20m, en canal transversal a la calle	m2	19,5	265.409	5.175.476
16	72102304-005	Viga de Hormigón Armado de 0,35*0,30	m3	1,51	2.401.000	3.625.510
17	72102304-005	Baden de Hormigón de 1,50m y esp: 0,18m	ml	49,7	107.065	5.321.131
18	72102304-005	Demolición de empedrado existente	m2	98	21.560	2.112.880
19	72102304-005	Reconstrucción de Empedrado	m2	98	63.700	6.242.600
20	72102304-005	Limpieza de Borde Empedrado, incluye retiro de pasto y/o arena compactada y traslado del material extraído	ml	627,5	8.330	5.227.075
TRABAJOS FINALES						
21	72102304-005	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1	833.000	833.000
TOTAL						**164.679.885**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, Ciento sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 40 (cuarenta) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediendose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

INNUOVA INGENIERÍA S.A.
Ing. Juan Antonio Genes
Representante Legal

Contrato N° 06/2020

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 120 (ciento veinte) días calendario.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero comas uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EN CALLES DEL BARRIO SIRENA DE AYOLAS.

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NUOVA INGENIERÍA S.A.
Ing. Juan Antonio Genes
Representante Legal

Contrato N° 06/2020

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA *

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Juan Antonio Genes Barrios
NUOVA INGENIERIA S.A.

NUOVA
INGENIERÍA S.A.
Ing. Juan Antonio Genes
Representante Legal